Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Ámbito de aplicación

Estas disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito.

Normas

En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurran recursos federales, de las entidades federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.

Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Precisiones del formato

Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:

a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.

b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.

c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.

d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.

e) Periodicidad: de forma trimestral.

Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Municipio de Rosamorada, Nayarit.									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
Periodo (3er Trimestre 2025)									
Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / entidad	Aportación (Monto)	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
Faism		16’860,921.99							16’860,921.99
Fortamun		9’676,188.52							9,676,188.52